

Expediente: 9094/17
Carátula: CREDIAR S.A. C/ BRIZUELA FANNY CRISTINA S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 08/02/2025 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - BRIZUELA, FANNY CRISTINA-DEMANDADO
20275751228 - CREDIAR S.A., -ACTOR
20275751228 - OSTENGO, ANDRES CARLOS-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 9094/17



H106018306423

JUICIO: CREDIAR S.A. c/ BRIZUELA FANNY CRISTINA s/ COBRO EJECUTIVO. 9094/17.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VIII.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 05/02/2025 presentado por el letrado Andrés Carlos Ostengo:

- 1) Atento a lo solicitado y existiendo fondos disponibles, líbrese orden de pago judicial electrónica en concepto de pago a cuenta de planilla de honorarios. En consecuencia, **TRANSFIÉRASE** de la cuenta judicial n° 562200003710144, perteneciente a los presentes autos, la suma de \$20.043,51 (\$16.564,89 de honorarios más \$3.478,63 correspondientes al 21% del IVA) a otra cuenta del Banco Macro S.A. de titularidad del letrado **ANDRÉS CARLOS OSTENGO - M.P. n° 5803**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 20275751228, CTA. CTE. n° 314009417740655, condición ante el IVA: **responsable inscripto**.
- 2) Asimismo, hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán que los aportes correspondientes de ley n° 6059, art 26, inc. J (10% a cargo de la parte condenada en costas y 8% a cargo del abogado) serán retenidos en forma automática por la plataforma del Banco Macro S.A., en la proporción indicada. BEG - 9094/17

Concepto: HONORARIOS

Honorarios para cobrar\$60.574,01

Monto depositado\$21.700,00

21%\$3.478,63

10%\$1.656,49

8%\$1.325,19

Honorarios + IVA\$20.043,51

Honorarios (bruto)\$16.564,89

Saldo pendiente de cobro por honorarios\$44.009,12

Actuación firmada en fecha 07/02/2025

Certificado digital:
CN=WAYAR Cecilia María Susana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27259540122

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.